203.11.01- CONCEPTO JURIDICO

Candelaria, octubre de 2022

Doctor
JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA
Alcalde Municipal

Cordial saludo

Asunto: CONCEPTO JURÍDICO – VIABILIDAD DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA MEDIANTE PROCESO DE MINIMA CUANTÍA.

En atención al expediente de contratación que se radico en esta Dirección, por parte de la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo, a fin de emitir concepto acerca de la modalidad de contratación que se debe surtir en la relación, con la necesidad que se encuentra descrita en el documento de estudios previos, con la siguiente información:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO TÉCNICO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE ACCESORIOS INSTALADOS NECESARIOS PARA LA REFACCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y TURISMO DE CANDELARIA-VALLE DEL CAUCA.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de 20 días calendarios previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

EL VALOR: para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 27.000.000).** Para la Vigencia de 2022, para lo cual se afectarán los Rubros No. 2.3.2.02.02.008-3301058-96220-11-141-001- R. propios-3457 $ 5.000.000 Dotación de equipos técnicos, tecnológicos e insumos para los espacios culturales del municipio de Candelaria., y No. 2.3.2.02.02.008-3301101-62590-11.01.039- sgp cultura-3495 $ 22.000.000 SGP Dotación de equipos técnicos, tecnológicos e insumos para los espacios culturales del municipio de Candelaria, respaldado en el CDP No. 1989 del 19 de julio de 2022.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Candelaria, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: en 1 cuota, y se le pagará a los 15 días hábiles previa, presentación y aprobación del informe de presentación de los bienes, acta de bien entregado, certificado de bien recibido de almacén aprobado por el Supervisor del contrato y factura de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social.

Todo pago a que se obliga el Municipio de Candelaria, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales, garantías y demás emolumentos que se consideren necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Documentación adjunta:

- ✓ Hoja de Ruta
- ✓ Estudio previo
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Lista de Precios
- ✓ Análisis del mercado
- ✓ Certificado de Disponibilidad presupuestal
- ✓ Banco de proyectos
- ✓ Acta de justificación del servicio

Por lo anterior, esta Dirección considera que la modalidad de selección de contratista que se debe surtir es la establecida en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2012, Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4.

Cabe aclarar que la responsabilidad de elaborar los estudios previos y los estudios del sector contenidos en el estudio previo corresponde única y exclusivamente a la Secretaría que los elaboró, que para este caso es la Secretaría de Educación Cultura y Turismo.

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA LUCIA MAYA POTOSÍ
Directora
Dirección Administrativa Jurídica

Gestión Documental
Original: Carpeta Contratación
Copia: Dirección Administrativa Jurídica
Serie: Conceptos Jurídicos

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jackeline Maya Sánchez	Profesional de apoyo - Contratista	
Elaboró	Jackeline Maya Sánchez	Profesional de apoyo - Contratista	
Revisó	Martha Lucía Maya Potosí	Directora Dirección Administrativa Jurídica	
Aprobó	Martha Lucía Maya Potosí	Directora Dirección Administrativa Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			